



Resolución N° 008/2022

VISTO el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2022 para la **“Concesión del Matadero Comunal”** y la apertura de ofertas realizada el día 3 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, una vez efectuada la apertura de sobres, presentación y oferta, se determinó en base a los documentos presentados, la factibilidad del estudio de la oferta para el oferente habilitado;

Que con fecha 08 de marzo de 2022 la Comisión de Preadjudicación concluyó el análisis técnico, económico, jurídico y administrativo de la oferta presentada;

Que luego de un análisis pormenorizado, la mencionada Comisión de Preadjudicación aconseja se adjudique la adquisición, objeto de la Licitación Pública N° 01/2022, al oferente **COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA AARON CASTELLANOS LIMITADA DE ESPERANZA** de la localidad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, ajustándose en un todo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ:
RESUELVE:**

Artículo 1º)- Adjudicase la Licitación Pública Nacional Nro.: 01/2022, para la **“Concesión del Matadero Comunal”** a la **COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA AARON CASTELLANOS LIMITADA DE ESPERANZA** con domicilio en la calle **San Martín N° 2701, de la localidad de Esperanza**, provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2º)- Convóquese a la empresa mencionada en el artículo precedente, para que, desde la notificación de la adjudicación, proceda a la firma del Contrato de Concesión y comience con la explotación del Matadero Comunal de Máximo Paz de acuerdo a lo especificado en la Licitación Pública y en los términos indicados en ella.

Artículo 3º)- Regístrese, Publíquese y Archívese.

Máximo Paz, 15 de marzo de 2022.-


Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



INFORME COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

COMUNA DE MÁXIMO PAZ
“Concesión del Matadero Comunal”
Licitación Privada N.º 01/2022

Al
Señor Presidente
COMUNA DE MÁXIMO PAZ
Sr. Dario Gabriel Baiocco

En cumplimiento de la tarea encomendada por RESOLUCIÓN N.º 004/22 elevamos a Ud. el informe y dictamen referente al análisis de la documentación presentada por los Oferentes de la Licitación Privada N.º 01/2022, para la **“Concesión del Matadero Comunal”** de acuerdo a las presentaciones del día 3/3/2022, según consta en el Acta de Apertura respectiva.

Se estudió el contenido de los sobres, y se procede en la primera etapa a verificar el cumplimiento en la presentación de la documentación requerida, y en última instancia se determina que oferta que cuenta con dictamen administrativo y técnico favorable es la más conveniente en términos económicos.

A.) EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA

La Comisión evalúa los Documentos cumplimentados de acuerdo al listado obrante en Ítem XIII – Presentación de ofertas (páginas 3 y 4)

Oferente N.º 1 COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA AARON CASTELLANOS LIMITADA DE ESPERANZA:

1. Oferta Económica: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.1 Recepción de Ofertas: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.2 Idioma: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.3 Cantidad de Ejemplares: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.4 Presentación: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.5 Sobre - Requisitos: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.5.1 Pliego: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.5.2 Declaración Jurada: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.5.3 Formulario de propuesta: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.5.4 Documental Firmada: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
2. Documentación Persona Física: no aplica
3. Documentación Persona Jurídica: cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 3.1 Contrato Social o Estatuto: cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 3.2 Nómina de autoridades: cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 3.3 Constancia de inscripción AFIP: cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 3.4 Constancia de inscripción en II.BB: cumple con lo solicitado en el PBCG.

Dictamen sobre los Documentos del Oferente:

De la verificación de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales surge que el oferente COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA AARON CASTELLANOS LIMITADA DE ESPERANZA **ha cumplido** con lo requerido en dicho pliego por lo que se da **Dictamen Administrativo Favorable a la firma**.

B.) EVALUACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Oferente N.º 1 COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA AARON CASTELLANOS LIMITADA DE ESPERANZA: La oferta cumple con las especificaciones solicitadas en el PBCG (ANEXO II).

Dictamen sobre las Especificaciones Técnicas:

De la verificación de las características técnicas exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales surge que el oferente COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA AARON CASTELLANOS LIMITADA DE ESPERANZA **ha cumplido** con lo requerido en dicho pliego por lo que se da **Dictamen Técnico Favorable a la firma**.

C.) EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

La Comisión evalúa el Formulario de Oferta (ANEXO I - Formulario de propuesta) presentado por el oferente cuya oferta Administrativa y Técnica tiene dictamen favorable.

Del análisis surge el siguiente detalle:

Plazo de concesión: 25 (veinticinco) años prorrogable.

Inversiones: compromiso a realizar las inversiones que dictamine SENASA y duplicar las inversiones actuales en el plazo de 10 años.

Alquiler: fijo mensual equivalente a 50 (cincuenta) faenas de cerdo precio base a productores del distrito.

Dictamen sobre la Oferta Económica:

Como resultado del análisis efectuado, se observa:

El canon ofrecido por la COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA AARON CASTELLANOS LIMITADA DE ESPERANZA **se ajusta** a lo solicitado en el PBCG y se condice con el precio de mercado.

C.- CONCLUSIONES FINALES:

Por todo lo expuesto y de acuerdo a los dictámenes efectuados, esta Comisión considera que la oferta de la COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA AARON CASTELLANOS LIMITADA DE ESPERANZA es conveniente por lo que se aconseja adjudicar a dicha cooperativa con domicilio en San Martín N°2701, Esperanza (Santa Fe) para la *Concesión del derecho de explotación del Matadero Comunal por el monto equivalente a 50 (cincuenta) faenas.*

Máximo Paz, 9 de marzo de 2022. -

Dr. Marcelo Formentín

Arq. Gilda Lorena Rossi

Sr. Cesar Ripa